



**MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

**DOCUMENTOS DE COMPRA DIRECTA  
COMPRA DE 20,000 MASCARILLAS  
DESCARTABLES**

**NOG 12676659**

Mayo 2020

---

CASO DE EXCEPCION COVID 19



# MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO GUATEMALA, C.A.

## SECCIÓN I

### BASES

#### 1. OBJETO DE LA PRESENTE

La Municipalidad de Quetzaltenango, tomando en cuenta que es prioritaria la compra de insumos necesarios para la atención a la emergencia derivada de la pandemia COVID-19, y proveer de los mismos a las distintas dependencias municipales, ha tomado la decisión de gestionar el evento **COMPRA DE 20,000 MASCARILLAS DESCARTABLES**. Según punto QUINTO del acta número CIENTO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTE, de sesión ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinte.

#### 2. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Departamento de Compras y Suministros oficina 211 segundo nivel del Palacio Municipal de Quetzaltenango, Quetzaltenango.

#### 3. DE LOS OFERENTES

Podrán participar todas aquellas personas Individuales o Jurídicas quienes no incurran en ninguna de las circunstancias señaladas como prohibiciones por el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **BASE LEGAL:** Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los oferentes deben dedicarse en forma permanente a este giro comercial, estar legalmente constituidos y establecidos para el efecto y estar en condiciones de vender o proporcionar lo requerido.



## MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO GUATEMALA, C.A.

### 4. PREPARACIÓN DE LA PLICA

Los Contratistas deberán de examinar la totalidad de los Documentos, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta Compra y cumplir con lo requerido en ellos, La oferta debe presentarse vía electrónica, así como presentar los documentos de respaldo que sean requeridos por la entidad contratante de ser adjudicado a la empresa solicitante.

Para la validación de requisitos, las entidades compradoras podrán solicitar a los proveedores la documentación de respaldo enviando la información al correo electrónico del numeral 7. Base legal oficio circular 09-2019 del Ministerio de Finanzas públicas.

Hacemos de su conocimiento que la ley nos faculta para iniciar el proceso de inhabilitación en el portal de Guatecompras y ante los Registros correspondientes si proporcionara información falsa o alterada Base Legal artículo 54 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 5. CONTRATO

El contrato deberá suscribirse entre la Municipalidad de Quetzaltenango dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva. BASE LEGAL: Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado. El contrato deberá ser aprobado dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la **Garantía de Cumplimiento**. BASE LEGAL: Artículo 42 del Reglamento.



## MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO GUATEMALA, C.A.

### 6. APROBACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado. **BASE LEGAL:** Artículo 47 y 48 de la Ley de contrataciones del Estado.

### 7. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Enviar la siguiente información a más tardar el día y hora de recepción de ofertas al correo [guatecompras@munixela.gob.gt](mailto:guatecompras@munixela.gob.gt)

- 1) La forma DC-3 se debe descargar en el portal guatecompras y llenada adecuadamente, limitándose a que contenga los mismos renglones descritos en las especificaciones técnicas del evento.
- 2) Constancia de Inscripción al Registro General de Adquisiciones del Estado.
- 3) Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado.
- 4) Patente de Comercio o de Sociedad.
- 5) Copia del Documento de Identificación Personal del propietario o representante legal.